

acuerda: se conforma con el y se entreguó al interesado para los usos que le puedan ser convenientes

Sobre conducta política de D. Joaquín Segado.

Vire una Instancia de D. Joaquín Segado vecino de esta vecindad, en la que suplica que por qualquiera de los Sres. de este Ayuntamiento se le libere certificación de no haber servido en ninguno de los empleos de M. N. ni obtenido empleo ni comisión alguna en el tiempo del abelido Galiano. Intercedida por esta Corporación acuerda: se libere la certificación que se solicita y en seguida pase a los Sres. Sindicos Real. y Excmos. para que informen

Conducta política de D. José Antonio Garris.

En virtud de lo acordado en Cabildo de quince del actual a la Instancia de D. José Antonio Garris, se vio el informe que tiene = "Enterado de la Instancia q. antecede y acuerdo a su continuación a cargo del M. y M. Ayuntamiento de esta Ciudad, p. q. como Prox. Sind. de este publico informe sobre lo que expresa en dha. Instancia D. José Antonio Garris, Maestro de obras por la M. Academia de S. Carlos, digo: me consta que dho. Merced es Maestro de obras por la academia referida, como se titula, y su inteligencia en Teoría y práctica, como el mayor de su clase en esta Ciudad, segun estoy enterado: fue su conducta política en el pasado abelido Galiano y presente fue y es de la mas arreglada: que no tubo empleo ni destino alguno en aquella época, ni concurrencia a sociedades publicas ni secretas, ni a Reuniones populares de monadas y alborotos que se observaron, p. todo lo que se impugnaba, promoviendole al expreso individuo d. que en el año 1808. se ofreció servir

